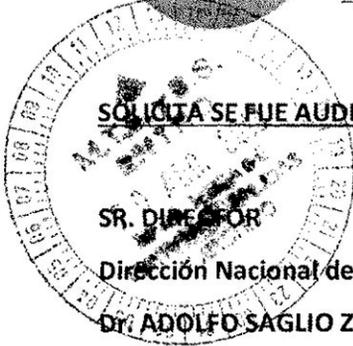




Asociación Argentina de Capitanes Pilotos y Patrones de Pesca

Personería Gremial 1442
Sede Central: Av. Juan B. Justo 518 – Mar del Plata (CP 7600)
www.capitanesdepesca.org.ar



SOLICITA SE FUE AUDIENCIA. DESIGNA PARITARIOS.

SR. DIRECTOR

Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo – M.T.E. y S.S.

Dr. ADOLFO SAGLIO ZAMUDIO

S / D

De mi consideración,

JORGE ALFREDO FRÍAS, en mi carácter de Secretario General Nacional de la **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CAPITANES, PILOTOS Y PATRONES DE PESCA (A.A.C.P. y P.P.)**, Organización Sindical de 1º con Personería Gremial Nº 1442, con domicilio en la Avenida Juan B. Justo 518, de la Ciudad de Mar del Plata, y constituyendo domicilio a los efectos del presente en la calle Alsina Nº 292, Piso 6º, Depto. "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle tenga a bien fijar una audiencia con la **CÁMARA DE LA INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA (CAIPA)**, con domicilio en la calle Olavarría Nº 2938, Piso 3º, Of. "A" y "B", de la Ciudad de Mar del Plata, con la **CÁMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS DE ALTURA (CAABPA)**, con domicilio en la Av. Juan B. Justo Nº 50, Pisos 3º y 4º, de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires y con la **CÁMARA PATAGÓNICA DE INDUSTRIAS PESQUERAS (CAPIP)**, con domicilio en la calle 28 de Julio Nº 46, Piso 5º, la Ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, a los efectos de proceder a la constitución de una Comisión Paritaria de Negociación de un Convenio Colectivo de Trabajo que regule las condiciones generales de trabajo de los





Asociación Argentina de Capitanes Pilotos y Patrones de Pesca

Personería Gremial 1442
Sede Central: Av. Juan B. Justo 518 – Mar del Plata (CP 7600)
www.capitanesdepesca.org.ar

Capitanes y Oficiales de Pesca, que se desempeñan a bordo de los buques pesqueros fresqueros de altura, de pabellón nacional.

Cabe destacar, que el actual convenio colectivo que regula la actividad N° 638/11, ha sido suscripto entre la AACP y PP por el sector gremial y la CAIPA y la CAABPA por el sector empresario, se encuentra vencido desde el año 2013 y rigiendo por ultraactividad, atento a lo cual, resulta necesario alcanzar un nuevo CCT que actualice el mismo, receptando los cambios que se han producido en la actividad y estableciendo cuestiones que en aún no se encuentran debidamente reguladas.

DESIGNA PARITARIOS

Que la AACP y PP, designa como paritarios a los efectos de llevar adelante las negociaciones, a los Sres.:

- JORGE ALFREDO FRIAS, DNI 20.400.470
- JORGE GARAVANO, DNI 10.613.765
- FABIAN CERVIO, DNI 22.302.851
- DR. FEDERICO LARROY, DNI 25.182.793

PETITORIO

Que atento a lo manifestado, al Sr. Director solicito:

- 1) Se me tenga por presentado en el carácter invocado y por constituido el domicilio indicado a los efectos del presente;





Asociación Argentina de Capitanes Pilotos y Patrones de Pesca

Personería Gremial 1442
Sede Central: Av. Juan B. Justo 518 – Mar del Plata (CP 7600)
www.capitanesdepesca.org.ar

- 2) Se cite a audiencia a la Organización Sindical que represento y a las cámaras empresariales de la pesca CAIPA, CAABPA y CAPIP.
- 3) Se tenga presente la nómina de paritarios.

Sin otro particular saludo a Ud. muy Atte.

JORGE A. FRIAS
SECRETARIO GENERAL
A.A.C.P. y P.P.

